SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINCVENTA Y CINCO.

que vido dicha cedula de los
Asimismo vio el mandamiento
anto dio dado por el dicho gedro
Gonçalez de Cepeda, su administrador de
millones y guiebros dellos, por el qual dio
que los mencionada dicha cedula
millones por virtud de dicho
estan hechos cargo de dicho
en poder del tesorero conteniendo
cebimiento, y visto dicho mandamiento
dixeron que mandaron dar
lo que se debe de dicho y dar en descu
bro, y cargo de dicho
sinonimo dicha persona nombrada
este mandamiento. Y asi lo proveyo
dictamen de cuenta y dicho alcalde y
del dicho y ratificar el mandamiento
que tiene fecho en dicho
do dicho y para cobrar y portal
tesorero

Y asi lo acordaron y firmaron

Licenciado
[illegible]